

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE DICIEMBRE 1915

Después de leer misa los señores y señoras presentes a las once de la noche de veintidós de diciembre se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial con asistencia de los señores sustitutos que el cuerpo se detalla con el fin de celebrar la sesión ordinaria mencionada condecorada.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. José Diego Prieto y actuó como Secretario Sr. Eledio Juberón López.

Declarado abierto el acto puéblis por la presidencia, se dió lectura por el respectivo Secretario, el tenedor del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

PERMUTA CONJUNTA DE OBRAS PUERTAS. - Seguidamente se dió lectura al oficio que remite la Junta del Puerto y el Ayuntamiento de los Vinos el plano adjunto a dicho oficio, en virtud de la numeración de parcelas y sus correspondientes medidas, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad proporcionar las parcelas nº 7 a 12 correspondientes a este Ayuntamiento y con una colada de 4.200 m² exceptuando de la oferta de la Junta del Puerto la parcela nº 13 por no ser su parte proporcional de esta explotación.

REQUERIMIENTO ENTUBADO URBANISTICO YOLIBONO 103. - Habiéndose leído se dió lectura al escrito del Consejo de la Entidad Municipal Abolida de los Polos no 103 de los que se comunican acuerdos adoptados por la Asamblea general el 28 noviembre ppdo. con los votos y con el carácter de especiales y urgentes para la solución del problema.



de defensas de superficie. En su consecuencia se requiere a este Ayuntamiento para que abone la cuota de 380.738 pesetas correspondiente a los parcelos 2-2 y 2-3 que posee dichos polígonos. Dada la imposibilidad de efectuar el pago dentro del presente quinquenio por falta de consignación presupuestaria por sucesivos años se requiere reservarse de ahora en la cantidad correspondiente para ir resolviendo la liquidación real de los gastos correspondientes de cada parcela.

RECURSO DE REPOSICIÓN DE D. LUIS PICAZO CABRERA. - Este es el expediente por el Sr. Alcalde el D. Sr. de señoras, a continuación se da lectura al recurso de reposición interpuesto por D. Luis Picazo Ayago actuando en nombre propio y en representación real de sus hermanos y herederos de Pedro Picazo Orlebis contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 15 Noviembre por el cual se requiere a dicho recurrente y familiares la reposición al estado en que se encontraba la finca denominada Monte situado en el polígono nº 2 por días realizados por dichos recurrentes sin permiso municipal con grave infracción de la Ley del Suelo y del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales acordada en disposiciones y fallos judiciales de fechas precedidas que por todo actúan a este Ayuntamiento.

Por unanimidad acordó este Ayuntamiento lo obsequioso de dicho recurso por no proceder en dicho acuerdo ya que el punto controvertido es materia de interdicción de carácter judicial y los poderes que puedan surgir del fallo judicial como alega es materia de derechos precedidos a resolver por los interesados en la litis pendiente por la creación de una servidumbre en

los fines privados que por modo afecta a esta Corporación. Por ello debe reparar inmediatamente la pared y los techos realizados en la misma situación en que se encontraban antes de ejecutarse el fallo judicial haciéndolos valer en cuantía que de los acuerdos y de acuerdo con los facultados conferidos a esta Corporación por los arts. 100 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 18 Julio 1958, así como los medios de ejecución del art. 104 del citado Cuerpo legal, esta Ayuntamiento llevará a cabo el cumplimiento del presente acuerdo por cualquier de dichos medios.

CORRESPONDENCIA OFICIAL. Se da lectura a oficio que remite la Sociedad Alarguá para promoción de escuela de sordomudos en la zona de San Sebastián y Aldeán así como costas aproximadas a cada Ayuntamiento para la creación de dicha escuela de sordomudos. Por unanimidad se acuerda en principio estar de acuerdo con dicha creación sin incurrir momentáneamente obligación económica alguna con referencia a dicha fundación.

LICENCIA DE OBRAS. - Visto el Proyecto de Etkin S. B. para la construcción de 60 viviendas y bajos comerciales en el Polígono 13 y el informe de la Delegación de la Vivienda favorable de dichos datos, este Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder la licencia pertinente bajo las siguientes condiciones: 1.º Que se cubra proporcionalmente la cuota del 3 por ciento del presupuesto proyectado así que ello suponga estar de acuerdo con dicho presupuesto. 2.º Al final de los días Etkin S. B. remitirá a Intervención de fondos dichos liquidación para proceder a liquidación definitiva, y en el caso,



que los servicios técnicos de este Departamento y los
condiciones no estén de acuerdo con la empresa Ekui S.A.,
se rescindirá el contrato por la voluntad de dichos dos
concernidos todos los gastos que ello origine a cargo de
Ekui S.A.

La presente finca se rescate salvado el derecho de
propiedad y sin perjuicio de terceros.

PROYECTO INDUSTRIAL DE D. GERARDO GARCIA. - Vista proyecto
de parcelación industrial del Polígono 103 de las cuencas
el informe de la Delegación de la Vivienda y la Ordenan-
za n° 11 de la Superficie de parcelas del Plan Parcelal
de dicho polígono expedido en 3 de Febrero de 1967, se
rescata por consentimiento de todos a la solicitud de
finca privada por dicho petionario, dicho plan
se rescate a efectos de acuerdo con los términos de este
Departamento así como los del Plan Parcelal y siempre
salvado el derecho de propiedad y sin perjuicio de
terceros, así como el plano de las zonas correspondientes.

Fue firmado en el día del día mes años
de que trata, la Presidencia del caso por el Sr. Sr.
Secretario de la ciudad de los ventisiete días, de la que,
como Secretario, doy fe: -

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Antonio Pineda

[Signature]

Angel Chegayer

[Signature]

[Signature]

Martin Romero